



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...! 

## ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2019-MPC-CHIVAY

Chivay, 31 de diciembre de 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de Caylloma, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2019, ha adoptado;

#### **VISTO:**

Oficio N° 057-2019-CP/CANOCOTA de la Municipalidad Centro Poblado de Canocota; Informe N° 023-2019-ALMACEN-MPC-CHIVAY de Almacén Central; Informe Legal N° 526-2019-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y el artículo 9° de la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones de los regidores es integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, mediante Oficio N° 057-2019-CP/CANOCOTA remitido por el Alcalde de la Municipalidad Centro Poblado de Canocota, solicita apoyo con útiles de aseo para dicha comuna, siendo tres escobillones, tres escobas de paja, tres recogedores de basura, tres galones de cera roja, un uniforme para personal de limpieza, y cincuenta metros de manguera;

Que, mediante Informe N° 023-2019-ALMACEN-MPC-CHIVAY emitido por Almacén Central, informa que cuenta con disponibilidad del siguiente material: tres unidades de escobillones industriales, tres unidades de recogedor metálico, y tres galones de cera roja;

Que, mediante Informe Legal N° 526-2019-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que se debe de poner en conocimiento el expediente administrativo al pleno del concejo municipal, para su deliberación y consiguiente aprobación de ser el caso, respecto del pedio y/o requerimiento efectuado por el alcalde de la Municipalidad Centro Poblado de Canocota;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

*¡ Unidos por el Agua...!*



## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo con material de limpieza de almacén central de la Municipalidad Provincial de Caylloma, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Canocota para el mantenimiento de dicha municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística para su cumplimiento y los fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
*Abg. Ylich N. Torres Martínez*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA  
*Ing. Alyaro Cáceres Elica*  
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

*Colca - Perú*

